Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

www.una.py
C. Elect.: uoc@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ORDEN DE COMPRA
Nº 002/2021

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión: 08/01/2021**	
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP): 1030		**RECTORADO**	
ID del Llamado 359.659		**Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS**	

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y RESMAS DE PAPEL, CON CRITERIO SUSTENTABLE PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PLURIANUAL 2020/2021

Proveedor:	**DIEGO DEJESUS GONZALEZ CABAÑAS**	**RUC Nº 3908767-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, PARA EL RECTORADO DE LA UNA, SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS Y ALMACENES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, SEGÚN MEMORANDO DC Nº 004/2021						
1	10	**Papel higienico perfumado.** Papel higienico doble hoja puntillada: Composición: Fibra de celulosa 100% natural y perfumada. Caracteristicas: Color Blanco, doble hoja perfumada, puntillada, ultra doble hoja, 2 hojas de maxima suavidad. Rollo: de 30 mts, cada uno de doble hojas y de altura 10 cm cada rollo. PRESENTACION: Paquetes por 4 rollos como mínimo	Unidad	BAMBINO	Paraguay	250	6.790	1.697.500
2	30	**Toalla de papel p/ cocina de hojas dobles.** Papel Toalla: Composición: 100% de fibras celulosas, doble hoja, perforadas, cada rollo contiene 60 toallas de 20 cm x 22 cm. Presentación: Paquetes de 2 rollos de papel toalla como mínimo	Unidad	NG NEGOCIOS	Paraguay	1.000	5.950	5.950.000
3	31	**Servilletas de papel.** Servilleta de papel 100% de fibras celulósicas con diseño, super absorbente máxima suavidad, medida 24x24 cm. Presentación: Paquete por 100 unidades como mínimo	Unidad	BAMBINO	Paraguay	500	2.350	1.175.000
							TOTAL:	**8.822.500**

SON GUARANÍES: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS .----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Conforme al PBC y lo establecido en el Contrato Nº 0014/2020 suscrito en fecha 15 de julio de 2020. ***El plazo de entrega será dentro de los 15 (quince) días calendario, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.***

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 Hs

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Hasta el cumplimiento total de la obligaciones

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Anticipo: NO APLICA	Porcentaje: NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo del/la jefe/a del Departamento de Ejecución de Contratos conjuntamente con el Departamento de Almacenes y Suministros dependiente del RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato (CLÁUSULA 09)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. (CLÁUSULA 10)

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (CLÁUSULA 10)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (CLÁUSULA 12)

000041

ELABORADO POR: Econ. Raquel Solís — Dpto. de Suministros y Almacenes — Dirección de Contrataciones

VERIFICADO POR:

Lic. DENIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

DIEGO D. GONZÁLEZ C.
RUC.: 3.908.767-0
REPRESENTANTE LEGAL

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (CLÁUSULA 13)

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	1	330/334	30	1	0	8.822.500
SON GUARANIES: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS .----------								**TOTAL**	**8.822.500**

DIEGO D'GONZALEZ C. RUC.: 3.908.767-0 REPRESENTANTE LEGAL	15/01/21		
FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	**Lic. Derlis Rubén Deleón Ortiz** Director Dirección de Contrataciones	**Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz** Director General Dirección General de Administración y Finanzas
		POR LA ENTIDAD	

ELABORADO POR: Econ. Raquel Solis
Jefa de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAF

VERIFICADO POR: